



SEKLO VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQVEN  
TA Y NVEVE.

Paramoneros Senon bran Por Veedores de lo pmo de Bassama  
Nera a quibus y notarius.

Cozcedores Senon bran Por Veedores de lo pmo de torcedo  
res a Berrau R y Jn de altau

Tapateros Senon bran Por Veedores de lo pmo de capateros y cur  
tidores a Berrau R y Jn de altau

de sedores Senon bran Por Veedores de lo pmo de sedores  
Seda a R y Jn de altau

Y de la manera que ha de ser en las dhas  
electes y en su obra m de oficio en con  
formidad de lo que se contiene en el  
que se ha de hacer de que doy fe

Lo que Sepan quom do es la car tide Poder Vison  
Comonos el concejo jurtaui de Resim de  
tamuz noble y muy val zud de Lorca y con  
de juntos en loy talay de su apuntam Como lo  
an de visto y con dunt bre de nos juntas para lo  
costas de antes de lo verbis del Rey nuy de  
S. J. Vren de nuy de sus vecinos con dunt a

